

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-00656-00 EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 28 SEP 2022

Frente al memorial que antecede, de conformidad con el artículo 314 del Código General del Proceso, el despacho dispone:

- 1. Decrétase terminado el proceso ejecutivo de única instancia del SANCO DE BOGOTA S.A. contra BRAND STUDIO PUBLICIDAD & MARKETING SAS Y JOSE ALEJANDRO RODRIGUEZ CAMARGO por DESISTIMIENTO.
- 2. Decrétase el levantamiento de las medidas cautelares que se ordenaron durante el proceso. Ofíciese.
- 3. Se pondrán a disposición en caso de existir remanentes, al juzgado correspondiente.
- 4. Desglósese, a cargo de la parte demandante los documentos que sirvieron para la presentación de la demanda.

Sin costas.

Archívese el expediente, en firme la decisión.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 29 SEP 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO Nº 128 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria